

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Axiare Patrimonio**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Axiare Patrimonio, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de Mayo de 2016, ha procedido con fecha del día de hoy 1 de junio de 2016 al pago del dividendo acordado en dicha Junta.

Tipo de Operación: Pago de dividendo. Ejercicio 2015
Código ISIN: ES0105026001
Denominación del valor: Acciones de Axiare Patrimonio
Fecha de pago: 1 de junio de 2016
Dividendo bruto por acción: 0,04161360

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de Axiare Patrimonio tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) a las 23.59 horas del día en que la Junta General de Accionistas acordó la distribución (es decir, el 12 de mayo de 2016).

La cantidad retenida, en los supuestos que proceda, lo será de conformidad con lo dispuesto por la normativa fiscal aplicable a la fecha de vencimiento, según la naturaleza del receptor, sin perjuicio, en su caso, de las especialidades que, por razón de la residencia fiscal del receptor, pudieran ser de aplicación.

El abono del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago Banco Santander S.A.

En Madrid a 1 de junio de 2016

D. Luis López de Herrera-Oria
Consejero Delegado
Axiare Patrimonio